~~Abril 7 de 1753 — S. Comis.os Sres.~~

Sigue con la Villa de Mula sobre terminos y incluyendole una Copia de memoria, al S. Pres.te de la Chanc.a de esta Ciud. para que se sirviese mandar suspender el empezarse abero ho Pleito hasta la ida del Cap.n Comis. para que este pudiera informar los motivos justos que a esta Ciud. asisten, y sin embargo que ho. Procur. hizo cuanto no repudo lograr a causa de las instancias del Comis.o de la referida Villa de Mula para dar ~~quedar~~ principio a beerse el Consavido pleito conviodo todemas que refiere ha carta su fha de 29 del pasado la que exibe expresando tambien en ella que en el caso que aya alguna suspens.n en la salida del ya ho Comis.rio se hace precisa se le remitan provisam.te algunos Caudales, ~~lo que~~ ~~pasto~~ a causa de quellos gastos que ~~dejare~~ se ocasiono y ocasionen son de Consideracion. lo que participa a esta Ciud. para que providenzie lo que crea conveniente y quien entendido dijo que considerando la inmediacion a Bacaciones y los gastos que havian de ocasionarse con la salida pronta del Cap.n Comis.rio y quizas no llegar a tiempo de hallarse presente a la Vista del pleito se le refiere a Dn. Jph. Hieneras su Procur. continuen las diligencias que se estan encargadas y el S. Dn. Jl. Glez. Albarez y Fernandez de lo decretado por esta Ciud. a fin de que no omita diligenzia alguna de su oficio y demas conveniente. Considerando esta Ciud. ser necesario la remis.n de algunos Caudales = Acordo que ~~el mayordomo de los propios~~ se despache libranza contra el Mayordomo de los propios de Un mil Rs. de Vellon los que se remitan a ho. Pascual, y constando dan Recibo en la Cuenta que diere se abonen en las de los propios ~~en las que se tomare~~ a ho. mayordomo =